## VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 22 de Marzo de 2010, por el cual el señor REVUELTA LUCAS FABIAN DNI Nº 32.185.634, domiciliado en Calle Neuquén Nº 616, adquiere un terreno mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

## **CONSIDERANDO:**

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo,

## POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES** 

SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA Nº 2219 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 273 Lote 10 ubicado en Calle Jamaica Nº 425 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor REVUELTA LUCAS FABIAN DNI Nº 32.185.634.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante

Dpto. m

Córdoba

GENERAL DENELA

PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-